PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 388/2021

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 5437/2021

Objeto de la contratación: Instalación de paneles y cañería para I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	sandracubino@unnoba.edu.ar, GESTIÓN CONTRATACIONES LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar/ comprar.gob.ar., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Por plataforma digital meeting (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/12/2021	**Día y hora:**	10/12/2021 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	10/12/2021 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Paneles: Poliducto 2 canales - 4 bocas DISS 82 Oxigeno, 1 Aire y 1 Vacío) - 4 tomas Iram	UNIDAD	1,00
2	Paneles: Miniducto 5 bocas (2 oxigeno, 1 aire y 2 vacío)	UNIDAD	2,00
3	Equipamiento DISS-A Reductor de presión para aire	UNIDAD	6,00
4	DISS-O Caudalímetro O2 0-15	UNIDAD	6,00
5	DISS-O Reductor de presión aluminio para O2	UNIDAD	6,00
6	DISS-V Regulador de vacio DISS	UNIDAD	6,00
7	Frasco succión c/trampa de 1 litro	UNIDAD	2,00
8	Frasco succión c/trampa 500 cm3 c/conexión superior	UNIDAD	4,00
9	Humidificador de policarbonato	UNIDAD	6,00
10	Tomagoma con acople rápido oxígeno	UNIDAD	25,00
11	Soporte frasco 1000cm3	UNIDAD	2,00
12	Soporte de accesorios deslizable + soporte suero V	UNIDAD	4,00
13	Accesorios para conexión de paneles	UNIDAD	1,00
14	Caños de cobre electrolítico (1mm de espesor) 3/8 y 1/2	UNIDAD	1,00
15	Materiales: llaves esféricas para sectorizar. . Accesorios de bronce (conectores, adaptadores) . Accesorios de cobre (codos, tee, cuplas y reducciones) . Soportes de cañería. . Grampas . Cubre caños . Varillas de plata . identidficación de cañería.	UNIDAD	1,00
16	Mano de obra	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la **"Instalación de paneles y cañería para I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As",** en un todo de acuerdo con los términos del presente **Pliego de Bases y Condiciones** y **ANEXO I:** “Planilla de Cotización”, **ANEXO II**: Formulario de Mantenimiento de Oferta, **ANEXO III**: Certificado Visita de edificio, **ANEXO IV**: Declaración Juradada de Intereses 202/2017. **ANEXO V;** PLANO 1.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs. As. para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.30 hs 10/12/21).
Consulta Técnica: direcciondeobras@unnoba.edu.ar
Consulta administrativa: sandracubino@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4,** debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
3.- La presentación deberá realizarse al mail **sandracubino@unnoba.edu.ar**, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.30 hs).**
4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica en el Anexo I; Planilla de Cotización.
b) Constancia de Mantenimiento de oferta. **(ANEXO II)**
c) Dirección de correo electronico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet; https://comprar.gob.ar/. Según ART. 5.
e) Certificado de visita de edificio: **ANEXO III**, Lunes, 06 de Diciembre 8:30 hs en Newbery N 321, Instituto Académico de Desarrollo Humano, ciudad de Junin.-
f) Formulario DDJJ de Interes según Decreto 202/2017 (ANEXO IV).
g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere**.**
h) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas**.**
i) Certificado de instalaciones paras gases especiales medicinales (norma IRAM ISO 7396:2014)
j) Certificado para instalaciones hospitalarias especiales (avalada por Ley Nº 11.291).
k) Carta informativa sobre el sistema de gestión ambiental para proveedores y contratistas.
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: SIPRO:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet https://comprar.gob.ar/ de lo contrario deberán al menos que esten pre inscripto.

ARTÍCULO 6: VISITA DE EDIFICIO

ANEXO III
Certificado de visita de edificio: se realizará el día 06/12/21 8:30hs
Edificio: Instituto Académico de Desarrollo Humano
Domicilio: Newbery N 321, ciudad de JUNIN.-
Responsable: Dirección de Obras.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

ARTÍCULO 8: Mantenimiento de la Oferta:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) DIAS habiles a partir de la fecha de apertura.-
Es necesario presentar garantia cuando el monto de la misma del 5% sea mayor a $105.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº ...../2021. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la oficina de Compras y Contrataciones.-
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:
a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o

en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
h) Si contuviera condicionamientos.
i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.
La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020.
Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 12: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.
Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº ...../2021.-
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización

ARTÍCULO 14: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar materiales e instalación, dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la notificación de la OC, libre de todo gasto, en el Edificio "Instituto Academico de Desarrollo Humano, cito en calle Newbery 321, de la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra.
El precio cotizado, deberá estar LIBRE DE TODO GASTO.

ARTÍCULO 15: SEGUROS correspondiente y Seguridad e HIGIENE;

El Adjudicatario deberá presentar previo al inicio del servicio: todos los SEGUROS correspondientes y listado de las personas que ingresan a la obra, como el programa de Seg e Higiene.
La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de $3.000.000, (Pesos: tres millónes) por daños al patrimonio y será de $3.000.000, (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento.
Debe incluir CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
Ademas deberán presentar FIRMADO cuando se adjudique toda la documentación correspondiente a los protocolos de SEGURIDAD E HIGIENE que cuenta la UNIVERSIDAD, que se adjunta.

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

16.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El funcionario designado por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la instalación mas

equipamiento, procederá a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
16.2). Recepción definitiva: El funcionario designado por la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega de los bienes e instalación y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de culminado.

ARTÍCULO 17: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sandracubino@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspodiente.**
17.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
17.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos ($).
Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los materiales e instalación, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 19: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBAhttps://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones y en la página web de comprar https://comprar.gob.ar/.

ARTÍCULO 20: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar y las consultas técnicas a direcciondeobras@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular que se comunicarla en forma fehaciente, **con**

VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 21: PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el articulo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 22: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán componentes los tribunales Federales con asiento en la ciudad de Junin.-